

Decreto N° 143282, del 17 de febrero, creando de conformidad con la Ley de Presupuesto vigente, el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1943.

Atento a que la Ley de Presupuesto vigente provee los fondos necesarios para el funcionamiento de un Colegio Nacional en Villa María (Provincia de Córdoba) y considerando que con ello quedará satisfecha una sentida necesidad pública reconocida por las reparticiones técnicas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1°. — Créase el Colegio Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba), establecimiento que comenzará a funcionar con una división de cada uno de los cursos que abarca el plan de estudios.

Art. 2°. — La Inspección General de Enseñanza encomendará a un inspector de su dependencia las tareas preliminares de instalación, organización y dirección del referido Colegio, hasta tanto el Poder Ejecutivo provea el cargo de Rector del establecimiento.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE